

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO**Escuelas al CIEN****Entes fiscalizados****31 entidades federativas y la Secretaría de Educación Pública (SEP), como dependencia coordinadora del programa.****¿Qué se auditó?**

Las auditorías del programa Escuelas al CIEN tuvieron como objetivo la verificación de los recursos aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), a los Gobiernos de las Entidades Federativas, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.

En el caso de la auditoría practicada a nivel central, se fiscalizó la gestión administrativa que realizaron el INIFED y la SEP, respecto de la coordinación y supervisión del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019, así como verificar la distribución y aplicación en las entidades federativas de los recursos correspondientes, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditorías:**32****¿Por qué se practicaron estas auditorías?****CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las auditorías al programa fueron seleccionadas con base en los criterios siguientes:

- Enfoque integral: la fiscalización de los recursos del programa es estratégica y con un enfoque integral en el sector educativo, de manera particular en infraestructura educativa.
- Plazo establecido para el cumplimiento de metas: la estrategia para la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país y la vigencia del programa fue proyectada por parte del Gobierno Federal hasta el 2019.
- Vinculación con el FAM: es importante verificar los certificados bursátiles denominados "Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN)", los cuales son pagados con los recursos del FAM aportados al fideicomiso.
- Cambios en la Administración Pública Federal: un factor por destacar es el decreto de desaparición del ente responsable del programa en revisión, el INIFED.

UNIVERSO SELECCIONADO**\$6,761.8 mdp****MUESTRA AUDITADA****\$5,962.7 mdp**

Principales resultados de la auditoría

En la fiscalización a los recursos de la Cuenta Pública 2019, el monto total observado en las auditorías al programa Escuelas al CIEN ascendió a 26.1 mdp.

Los principales conceptos de irregularidad con monto económico asociado durante el ejercicio de revisión fueron los siguientes:

- Falta de amortización de los anticipos por 16.5 mdp, que representaron el 63.2% del monto total observado. El estado de Hidalgo significó por si solo el 47.2% del importe observado en este concepto y Veracruz el 37.6%.
- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 6.4 mdp que representaron el 24.4% del monto total observado. A Tlaxcala se le observó un monto de 6.1 mdp, que significó el 95.5% de este concepto.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa por un monto de 1.7 mdp, es decir, el 6.4% del monto total observado. Al respecto, el estado de Coahuila concentró el 100.0% del importe observado en este concepto.
- Asimismo, se identificaron otros conceptos de irregularidad que en conjunto sumaron 1.6 mdp, que representaron el 6.1% del monto total observado.

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:



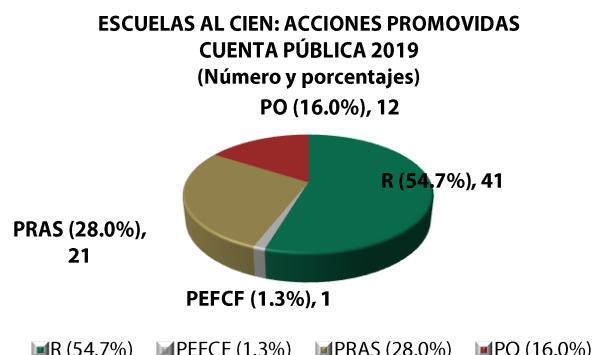
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la cuenta pública 2019.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Principales acciones emitidas

Como resultado de las auditorías de la Cuenta Pública 2019 a los recursos del programa, se determinaron 134 observaciones, de las cuales 66 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 68 se encuentran pendientes de solventar o atender.

De las 68 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 75 acciones, las cuales se componen por 41 Recomendaciones (R), 1 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 21 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS) y 12 Pliegos de Observaciones (PO), tal como se detalla en el gráfico siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la cuenta pública 2019.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Conclusiones

La ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del programa Escuelas al CIEN en sus resultados y efectos, entre los que destacan los siguientes:

- ✓ Hasta el ejercicio fiscal 2019, a nivel nacional, el programa Escuelas al CIEN sumó 24,566 centros de trabajo con ejecución parcial o total de obras por un monto acumulado de 31,362 millones de pesos, lo que significó un 62.7% de los 50,000 mdp, proyectados como parte de la estrategia comprometida por la Federación, para el cumplimiento de los objetivos en el periodo 2015-2019.
- ✓ Se deben mejorar los canales de comunicación de los involucrados en la ejecución y revisión del programa, con la finalidad de contar con resultados más certeros. Cabe señalar que el programa seguirá vigente hasta que se agoten los recursos de los grupos inversionistas.
- ✓ Dar seguimiento a los recursos transferidos al ejecutor para evitar el mal manejo de estos y asegurar la transparencia.
- ✓ La disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias de los ejecutores ascendió a 299.9 mdp, los cuales no permiten el cumplimiento de metas y objetivos que impacten de manera directa en la sociedad.
- ✓ El monto total observado fue de 26.1 mdp, con una disminución porcentual del 97.5% en relación con lo observado en la Cuenta Pública 2018, debido a la reducción en conceptos de irregularidad vinculados con los bienes adquiridos no localizados, obra pagada no ejecutada o de mala calidad, servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas, pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones, falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, penas convencionales no aplicadas, y falta de amortización de los anticipos.

Recomendaciones

- ✓ Se sugiere fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, ya que en sus deficiencias se encuentra la causa principal de las debilidades en la gestión de este programa.
- ✓ Se recomienda a los órganos internos de control, o sus equivalentes en las entidades federativas y en los institutos de infraestructura física educativa, dar seguimiento puntual a los programas de ejecución de las obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes del programa Escuelas al CIEN, disponibles en las cuentas bancarias correspondientes, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa y en caso de que no sean ejercidos, la autoridad normativa disponga de ellos para la realización de nuevos proyectos que beneficien a la sociedad.
- ✓ Aun cuando el ejercicio de los recursos del programa no está sujeto al principio de anualidad, sus resultados deberían ajustarse a los tiempos previstos originalmente.